

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1	1	15,26	Bodega	AAa	15,26		15,26	19.717
1	1	116,50	Oficinas	AAa	116,50		116,50	150.523
TOTALES					131,76		131,76	170.239
MODIFICACIÓN								3.750
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								173.989
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								(-)
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								173.989
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE								(-)
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO								(-)
TOTAL A PAGAR								173.989
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4543303	FECHA	10/03/2015
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		439,80 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
5	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	La presente modificación aumenta 15,026 m2 de Bodega de Madera y Amplia zona de Oficinas por 116.50 m2, generando un total ampliado de 131.76 m2	
9	Se realizan modificaciones de obras menores y el nuevo total construido es de 439.80 m2.	
10	Permiso Anterior 860 de fecha 26 de Agosto de 2014.	
11	El Arquitecto autor del proyecto cumple funciones de Constructor de la Obra.	
12	Calculista de la Obra es Gonzalo Gajardo Ossa Rut	Ingeniero Civil. Obras Civiles. Se adjunta planos y memoria de cálculo de zonas ampliadas.
13	Respecto de la modificación de acceso se adjunta Ord 242. de fecha 23 01.2015 de Director Regional de Vialidad de Araucanía. Indica los accesos bajo normas vigentes.	
14	Se adjunta Cálculo de carga combustible por parte del Arquitecto proyectista.	
15	Al momento de la recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con resolución sanitaria aprobada por el MINSAL o por Organismo correspondiente por Alcantarillado y agua potable si procede.	
16	CARPETA 150 AÑO 2014	

XCO / CBL

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
AMPLIACION DE BODEGA	15,26	BODEGA DE MADERA
OFICINAS	116,50	OFICINAS
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	131,76	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	BODEGA DE MADERA Y OFICINAS	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	10000 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	439,80	-----	439,80
TOTAL	439,80	-----	439,80

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-	-	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	52	4,4		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	10 VIV/HA	-		
ALTURA MAXIMA EN METROS	10,50	7	ADOSAMIENTO	40	-		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959							
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. N°	FECHA	

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGA DE MADERA Y OFICINAS		-----

